



**PAUTAS METODOLÓGICAS PARA LA
ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS SOCIAL-
AMBIENTAL**

Y

**PAUTAS DE SALVAGUARDAS PARA EL
PROCESO DE DEMARCACIÓN FÍSICA DE
LOS LÍMITES DEL ANP**

**REALIZADO EN EL MARCO DE LA
INICIATIVA PdP**

Junio 2021

Los logos de nuestros cooperantes



Elaborado por:**Liz Clemente**

Especialista en Salvaguardas del Proyecto GEF 6-PdP

lclementegef6-pdp@sernanp.gob.pe

Sandro Saettone

Especialista en Salvaguardas UC-PDP

ssaettone-pdp@sernanp.gob.p

Revisado por:**Cindy Vergel**

Coordinadora de la Iniciativa PDP

cvergel-pdp@sernanp.gob.pe

Lorenzo Beck

Gerente del Proyecto GEF6-PDP

lbeckgef6-pdp@sernanp.gob.pe

Colaboradores:**Edgard Vicuña**

Responsable de la Unidad de Gestión de la Información SERNANP

evicuna@sernanp.gob.pe

Benjamín Lau

Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP

blau@sernanp.gob.pe

Agradecimientos

Jefes/as de las ANP del SINANPE

Tabla de Contenido

Objetivo	4
Marco Referencial.....	4
Salvuardas Ambientales y Sociales.....	6
Capítulo 1: Pautas metodológicas para la Elaboración del Análisis Ambiental y Social.....	10
1.1. Paso 1: Caracterización social y ambiental.....	10
1.2 Paso 2: Mapeo de posiciones e intereses de las/los actores.....	12
1.3 Paso 3: Conflictos existentes y potenciales conflictos.....	13
1.4 Paso 4: Diseño y/o revisión de la estrategia social de la demarcación física en el perímetro identificado.....	15
1.5 Paso 5: Elaboración del informe de análisis social y ambiental.....	17
1.6 Paso 6: Elaboración del Informe de opinión técnica.....	18
Capítulo 2: Pautas de Salvaguardas Sociales y Ambientales.....	20
2.1 Gestión de la información.....	20
2.2 Socialización de la información.....	21
2.3 Espacios de participación.....	22
2.4 Trabajo de campo.....	23
2.5 Gestión de los residuos generados.....	24
2.6 Medidas de bioseguridad.....	25
2.7 Buenas prácticas.....	26

A. Objetivo.

Objetivo 1: Brindar pautas metodológicas para desarrollar el análisis social y ambiental que permitirá determinar una opinión técnica de las actividades de demarcación¹ física en las 38 ANP del bioma amazónico, que cuenten con población colindante², con recursos de la Iniciativa PdP.

Objetivo 2: Brindar pautas de salvaguardas sociales y ambientales que deberán implementarse en el proceso de demarcación física en las 38 ANP del bioma amazónico, donde se haya determinado la viabilidad de desarrollar las actividades de demarcación física en el marco de la Iniciativa PdP.

Cabe precisar que este documento solo considera aquellos casos en los que la demarcación física se realiza entre ANP, tierras comunales y predios privados, no aplica para el caso de reservas territoriales y/o reservas indígenas.

B. Actores involucrados/as

- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico Unidad Operativa Funcional de Gestión de la Información y la jefatura de ANP involucrada.
- Vecinos/as colindantes pertenecientes a pueblos indígenas organizados en comunidades nativas con titularidad legal sobre sus tierras.
- Vecinos/as colindantes pertenecientes a pueblos indígenas organizados en comunidades nativas sin titularidad legal sobre sus tierras.
- Vecinos /as colindantes mestizos, organizados en comunidades campesinas o predios rurales individuales con titularidad sobre sus tierras.
- Vecinos/as colindantes mestizos, organizados en comunidades campesinas o predios rurales individuales sin titularidad sobre sus tierras.

C. Marco normativo referencial:

Sobre derechos de los Pueblos Indígenas

- Constitución Política del Perú. Art. 88 y 89.
- Convenio 169 OIT.

Sobre Áreas Naturales Protegidas

- Constitución Política del Perú.
 - Ley de Áreas Naturales Protegidas, dada por Ley N° 26834, y sus normas modificatorias
 - Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por DS N.º 038-2001-AG, y sus normas modificatorias.
 - Plan director de ANP, aprobado por DS N° 016-2009-MINAM.
 - Resolución de Presidencia RP N°20-SERNANP-2018.
 - Cuaderno de Trabajo 29: Saneamiento físico legal de los límites del ANP.
-

Sobre la epidemia del COVID 19

- Resolución Presidencial N° 92-2020-SERNANP, que aprueban Plan para la Vigilancia de Prevención y Control de COVID-19, en el Trabajo de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del poder ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco de Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Decreto Legislativo N° 1489, que establece acciones para la protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 308-2020-MINSA, que establece el Plan de intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MC, que aprueba los “Lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia y adecuación cultural en la atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19”.
- Resolución Ministerial N°240-2015-MC, que aprueba el “Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial”.

Sobre Comunidades Nativas

- Ley comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja selva, dada por DL N° 22175.
- Reglamento de la Ley Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y ceja selva, aprobado por DS N° 003-79-AA.

Sobre Comunidades Campesinas

- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N°24656.
- Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, Ley N° 24657
- Directiva N° 05-2013-SUNARP/SN: Directiva que Regula la Inscripción de los Actos y Derechos de las Comunidades Nativas, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 122-2013-SUNARP/SN.

D. Salvaguardas Ambientales y Sociales

¿Qué son las salvaguardas ambientales y sociales?

Las salvaguardas son criterios y/o condiciones implementadas en el marco de la cooperación multilateral que se da entre el estado peruano y las instituciones financieras internacionales.

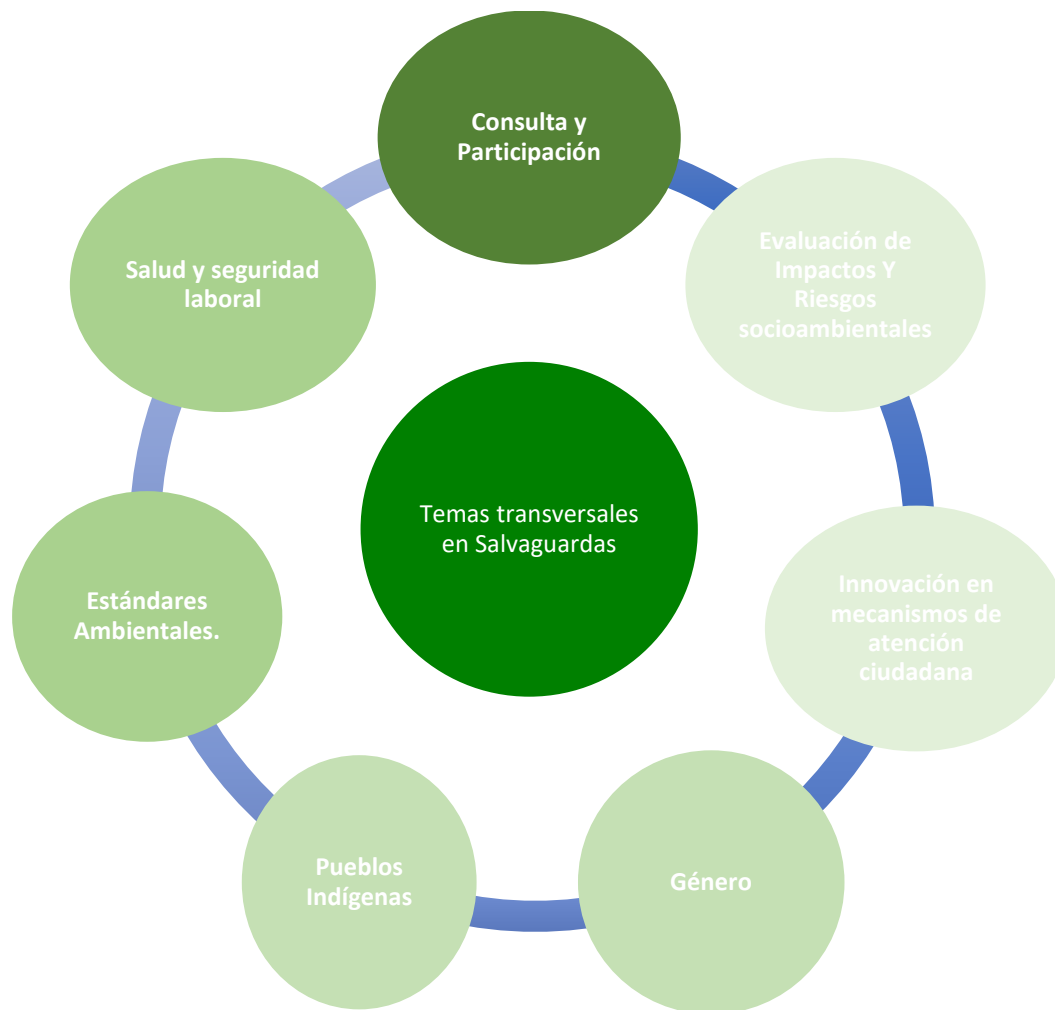
Las políticas ambientales y sociales, se relacionan con las políticas nacionales vinculadas en temas de participación ciudadana, medio ambiente, género, pueblos indígenas, intergeneracional, intercultural, salud y seguridad laboral, mecanismos de atención ciudadana, entre otros.

En los proyectos, las salvaguardas tienen la función de guiar y viabilizar con criterios de sostenibilidad ambiental y social; es así que, se busca fortalecer buenas prácticas sociales y ambientales de las instituciones involucradas, tomando en cuenta los riesgos e impactos sociales y ambientales positivos y negativos sobre los ecosistemas y las poblaciones locales.

En este sentido, se busca que, de manera sistemática, se analicen los riesgos e impactos sociales y ambientales y se planifiquen medidas para minimizar, mitigar y de ser el caso compensar una afectación vinculada con la intervención. En el caso del SERNANP, muchos de los procesos tienen implícita en su implementación medidas de salvaguardas, no obstante, es necesario visibilizar y fortalecer prácticas de gestión social y ambiental, que forman parte del trabajo cotidiano de los equipos de las ANP.

Es así que, se presentan a modo general, algunos temas abordados por las políticas de salvaguardas:

Gráfico 1: Temas abordados según las políticas de salvaguardas



¿Por qué se requiere implementar salvaguardas sociales y ambientales en el proceso de demarcación?

A través del cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, se fortalece el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, defender los derechos humanos y promover el bienestar social y económico de las personas, en donde se implementan los proyectos. En ese sentido, es vital reconocer el binomio complementario entre la conservación sostenible y el desarrollo comunitario, que coloca a las personas como un elemento central de las acciones que se realizan.

En ese sentido las salvaguardas, son medidas o pautas solicitadas por los donantes que deben ser tomadas en cuenta en la interacción con los grupos de interés, ya sea de forma individual o colectiva; a fin de disminuir o mitigar la afectación de impactos negativos que se pueda generar de la actividad de demarcación física que se desarrolle en el marco de la iniciativa PdP.

Con la implementación de las pautas de salvaguardas también se busca evitar, generar o incrementar cualquier conflicto social y ambiental que pudiera existir o presentarse entre el SERNANP y las poblaciones colindantes. Es por ello importante tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- La demarcación física implica el relacionamiento con la población local colindante al ANP, por lo que podrían surgir demandas, así como posiciones e interés diversos.

- En el caso de pueblos indígenas, la demarcación física podría estar relacionada con los derechos territoriales de estas poblaciones.
- Asimismo, durante la demarcación pueden existir problemas de superposiciones de límites, y estos pueden ser parciales o totales.

La demarcación física implica que las personas involucradas en la actividad desarrollen buenas prácticas sociales y ambientales. La divulgación de información tiene entre sus objetivos: a) Informar las implicancias y el objetivo de la demarcación física de las ANP. b) Informar sobre las actividades que se van a realizar con pertinencia y precisión; c) Dialogar sobre los potenciales conflictos y d) Establecer acuerdos con la población local. El proceso de divulgación de información se realiza cuando existe colindancia la(s) comunidad(es) nativa(s), la(s) comunidad(es) campesina(s), así como, para el/los predio(s) rural(es) individual(es) que se encuentren involucrados directamente. Es importante desarrollar un proceso de divulgación de información de manera previa y/o paralela al proceso de demarcación: toma de puntos, instalación de hitos, mantenimiento del hito y/o reposición del hito.

Los espacios de participación, son aquellos espacios dinámicos, en este caso reuniones o asambleas en donde participan los/las ciudadanos/as involucrados/as, a través de los cuales se busca divulgar y socializar información, promover la participación y la toma de decisiones de las personas involucradas; es así, que en estos espacios se reconoce y fortalece las instituciones formales y tradicionales, su organización, opiniones, puntos de vista, intereses y necesidades, teniendo en cuenta que son ciudadanos/as haciendo uso del ejercicio de la ciudadanía intercultural.

Es importante tomar en cuenta la representatividad, ya que los diferentes grupos como mujeres, hombres, jóvenes adultos/as mayores, pueblos indígenas y otros grupos que conforman la comunidad forman parte de estos espacios participativos, por lo tanto, debe promoverse la participación activa de estos grupos, motivándolos a intervenir con sus opiniones y aportes, los mismos que deben ser recogidos.

Enlaces de Políticas y Salvaguardas Sociales y Ambientales de los socios de la Iniciativa PdP:

<https://www.worldwildlife.org/pages/wwf-s-environmental-and-social-safeguards-framework>

<https://profonanpe.org.pe/politicas-institucionales/>

F. Potenciales Impactos Sociales y Ambientales en el Proceso de Demarcación

Es importante tener en cuenta que la demarcación física puede generar impactos positivos y negativos, los que es necesario considerar como generales a la implementación de la actividad:

Cuadro 1: Impactos positivos y negativos identificados.

Impactos positivos y negativos	
<p>Sociales</p> <p>Impactos Positivos</p> <p>Seguridad territorial y jurídica para el ANP y los colindantes.</p> <p>Conocimiento de los derechos colectivos e individuales, de las poblaciones colindantes al ANP, al reconocer y respetar los límites establecidos por el ANP.</p> <p>Proceso de demarcación participativo e informado a la población colindante, minimiza potenciales amenazas y conflictos.</p> <p>Las mujeres, adultos/as mayores y jóvenes y miembros de pueblos indígenas participan de forma directa e indirecta y están informadas/os del proceso de demarcación.</p>	<p>Sociales</p> <p>Impactos Negativos</p> <p>Activación de tensiones y/o potenciales conflictos con las Comunidades y/o predios colindantes al ANP</p> <p>Desconocimiento de los derechos individuales y/o colectivos de las Comunidades y/o predios colindantes.</p> <p>Proceso de demarcación con limitada o nula participación e información a la población colindante, incrementa o genera potenciales amenazas y conflictos.</p> <p>La actividad de demarcación no tiene una lectura de género, intercultural e intergeneracional y no toma en cuenta la participación e información de las mujeres adultos mayores y jóvenes.</p>
<p>Ambientales</p> <p>Impactos Positivos</p> <p>Un proceso de ordenamiento territorial es fortalecido, al visibilizar y socializar los límites del ANP; aspecto que contribuye al control y vigilancia, y por ende a la disminución de posibles infracciones ambientales que puedan afectar los ecosistemas al interior del ANP.</p> <p>Proceso de demarcación con un manejo adecuado y eficiente de los residuos sólidos y líquidos, contribuye en mantener la salud de las personas y el buen estado de los ecosistemas.</p>	<p>Ambientales</p> <p>Impactos Negativos</p> <p>Desconocimiento de los límites del ANP, contribuye a que infractores ambientales puedan afectar los ecosistemas del ANP.</p> <p>La salud de las personas, la calidad del suelo y los recursos hídricos pueden verse afectados por un manejo inadecuado de los residuos sólidos y líquidos generados durante el desarrollo de la actividad de demarcación sino se toman en cuenta medidas preventivas.</p>

Fuente: Documento Screening GEF6-PdP 2019, Documento MGAS PdP, 2021

Capítulo 1: Elaboración del Análisis Social y Ambiental

La elaboración del análisis social y ambiental, constituye un proceso que se realiza a solicitud de la(s) fuente(s) donante(s) o proyecto(s) en el marco de la iniciativa Patrimonio del Perú-PdP, con la finalidad de desarrollar un análisis más exhaustivo y profundo de la información, como parte de la gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales de las actividades que implementan y financian; es así, que se plantea realizar una caracterización social y ambiental en perímetros focalizados e identificados donde se realizará la demarcación física con recursos del fondo de transición de la Iniciativa del PdP Amazonía; para que, esto se realice se requiere tener en cuenta tres condiciones previas:

Condición 1: Los Screening (análisis de los riesgos sociales y ambientales), PGAS (Plan de gestión ambiental y social) o MGAS (marco de gestión ambiental y social) realizados por las fuentes donantes u proyectos en el marco de la iniciativa PdP deben haber identificado como riesgo un potencial conflicto social y ambiental o como impacto un conflicto social y/o ambiental”, calificado como bajo, moderado o alto, en los sectores donde se realizarán las acciones de demarcación física con población colindante.

Condición 2: La Jefatura del ANP debe haber identificado y de ser posible haber corroborado la existencia de colindantes en los lugares en los que se va a financiar e implementar la demarcación física.

Condición 3: Cuando durante el proceso de demarcación física surja y/o se identifique el riesgo de una potencial amenaza o conflicto social y/o ambiental.

La elaboración del análisis social y ambiental, es un documento que será elaborado por la jefatura del ANP y contará con la asistencia y/o soporte técnico del especialista de salvaguardas de la Iniciativa PdP, y/o de los proyectos asociados, de ser el caso.

Luego de contar con el análisis social y ambiental, el/la especialista en salvaguardas deberá emitir una opinión técnica y recomendaciones, el mismo que deberá precisar el desarrollo o no del proceso de demarcación física, en los sectores con riesgo o con potencial amenaza o conflicto social y/o ambiental, especificado con recursos de la Iniciativa PdP (fondo de transición), así mismo, deberá brindar recomendaciones, en los sectores a intervenir.

En el caso de tener una opinión de viabilidad para desarrollar y/o continuar con la demarcación física, se deberá tener en cuenta y aplicar las pautas de salvaguardas desarrolladas el capítulo 2 del presente documento.

A continuación, presentamos los pasos a seguir para el desarrollo del Análisis Social y Ambiental

1.1. Paso 1: Caracterización social y ambiental

La caracterización social y ambiental consta de tres partes: la caracterización propiamente dicha, los hechos o hitos importantes y la información sobre la zonificación y usos. Se proponen pautas metodológicas para la obtención de la información; las jefaturas de ANP deberán de seleccionar la más adecuada y pertinente; se sugiere tener cuenta dos criterios básicos que deberán considerar en el momento de seleccionar la alternativa de metodología para cada caso específico: a) la calificación del riesgo del potencial conflicto y b) el contexto actual y las medidas del estado frente a la COVID-19 en los sectores donde se realizarán las acciones de demarcación física:

Cuadro 2: Pautas Metodológicas

Pautas metodológicas	
<p>Caracterización*</p> <p>Población diferenciada por sexo Composición socio cultural de la población/ Autoidentificación Pueblos Indígenas Pobreza diferenciada por sexo Densidad Poblacional (N° personas x ha.) Principales actividades económicas diferenciadas por sexo Salud diferenciada por sexo Niveles de educación diferenciado por sexo Idioma o Lenguas indígenas u originarias Analfabetismo Amenazas y conflictos identificados por SERNANP, o que se identifiquen al momento de realizar la caracterización.</p> <p>*La lista de variables sugeridas para realizar la caracterización, podría variar según cada caso, ya que podrían priorizarse o sugerirse otras más, según la disponibilidad de la información y el contexto.</p>	<p><u>Alternativa 1:</u> Metodología: Fuente de Información Secundaria:</p> <p>Data estadística del INEI Diagnósticos previos, documentos técnicos con los que cuente la jefatura del ANP como: Planes maestros, diagnósticos de gestión, diagnóstico de necesidades de demarcación, informe y/o reporte sobre amenazas o conflictos previos de la JANP (Según la disponibilidad de información)</p> <p><u>Alternativa 2:</u> Metodología: Fuente de Información Primaria</p> <p>Levantamiento de información en un solo ingreso con entrevistas a autoridades locales claves que cuenten con la información descrita, siempre que este sea posible.</p>
<p>Hitos/Hechos Importantes</p> <p>Identificación de hechos importantes (hitos o eventos importantes vinculados directamente con el área en cuestión).</p> <p>Ejemplos: Fechas de inicio de alguna actividad cultural o económica, fecha de instalación, migración y/o desplazamiento de personas, desarrollo de algún evento,</p>	<p><u>Alternativa 1</u> Metodología: Línea de Tiempo. Se construye con el personal del ANP y con las/los miembros de la comisión ejecutiva de miembros del CG y ECA, en el caso de las reservas comunales.</p> <p><u>Alternativa 2</u> Metodología: Línea de Tiempo/Entrevistas Se construye con actores claves identificados de la comunidad.</p>

desastre natural y conflicto social u otros, que deban considerarse.	*También podrían considerarse realizar ambas alternativas, siempre que el contexto y el presupuesto lo permita.
Información sobre la zonificación y usos	<u>Alternativa 1:</u> Fuente de Información secundaria: Planes Maestros y diagnóstico de gestión.
Identificación focalizada de los usos de la población de la zona donde se pretende instalar los hitos y/o señales demarcatorias	<u>Alternativa 2:</u> Metodología Mapa Parlante. (uso de mapas satelitales y láminas de plástico sobrepuestas para precisar los usos). Esta actividad solo se recomienda realizarla si los colindantes manifiestan un conflicto de uso en el perímetro inmediato del hito y/o señales demarcatorias.

Fuente: Elaboración Propia/ Clemente, Liz; Saettone Sandro, 2021

1.2. Paso 2: Mapeo de Posiciones e Intereses de Actores

Los actores sociales son las personas o grupos de personas, entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras, que están directa o indirectamente involucradas con la demarcación física propuesta. El mapeo de actores realizado por el equipo de la Jefatura del ANP debe tener en cuenta la siguiente clasificación según tipo de actor utilizado por SERNANP:

Cuadro 3: Caracterización de actores.

Tipo de relación	Descripción
Colaborador	Son los actores que tienen una relación cordial hacia la gestión de la ANP y que incluso pueden participar de las actividades de gestión participativa y estar a favor del establecimiento de los límites del ANP.
Neutro	Son aquellos actores distantes o disconformes con la gestión del ANP.
Discrepante	Son aquellos actores contrarios a la gestión del ANP. Es posible que se puedan mostrar contrarios al establecimiento de los límites del ANP en cuestión.

Fuente: Documento de Trabajo Mapa de Actores y Gestión Participativa, SERNANP, 2015

Los diferentes puntos de vista, en razón de las posiciones e intereses de las partes involucradas en la demarcación física, podría identificar entre las partes involucradas, similares puntos de vista, tensiones y potenciales conflictos (antiguos o nuevos) en relación a los límites del ANP. Se sugiere utilizar la siguiente matriz, en la cual se listará las/los actores identificados que formaran parte del proceso de demarcación física colocando, el tipo de actor, sus posiciones, intereses y sus demandas.

Matriz 1: Mapeo de las posiciones e intereses de actores

Actores Identificados	Discrepante			Neutro		Colaborador	
	Posición	Intereses	Demanda	Posición	Intereses	Posición	Intereses
Comunidad Campesina							
Comunidad Nativa							
Propietarios de previos							
Organizaciones representativas							
Entidades privadas							
Entidades públicas							

Fuente: Documento de Trabajo Mapa de Actores y Gestión Participativa, SERNANP, 2015

1.3. Paso 3: Conflictos Existentes y Potenciales Conflictos /Demarcación Física

A) Identificar el Tipo y la Clasificación de Conflicto

Sernanp ha identificado dos tipos de conflictos socio ambientales: Un conflicto mayor, aquel que involucra a distintos sectores del Estado además del Sernanp; Un conflicto menor, que pueda ser atendido por la jefatura propio de las funciones del SERNANP, el personal de la jefatura involucrada. En ese sentido deberá identificar el tipo de conflicto según la siguiente clasificación:

Matriz 2: Identificación del tipo de conflicto

Describa el Conflicto o potencial conflicto	Tipo	
	Menor	Mayor

Fuente: Documento de Trabajo N°20, SERNANP

B) Identificar la Naturaleza del Conflicto de Demarcación

Para la identificación de la naturaleza del conflicto o potencial conflicto, deberá utilizar la siguiente clasificación:

- Superposición de límites
- Desconocimiento de límites.
- La comunidad o predio tienen ocupación, pero no cuentan con derechos formales de propiedad o cesión en uso.
- Personas asentadas
- Uso consuetudinario del territorio del ANP.

- Ocupación ilegal, extracción ilegal de recursos naturales, deforestación y degradación sobre el territorio de ANP.

Matriz 2: Identificación del tipo de conflicto

Descripción del conflicto	Naturaleza del conflicto

Fuente: Elaboración Propia, Clemente, Liz; Saettone Sandro, 2021

C) Identificar la Etapa, Estado y la Fase del Conflicto

Es importante identificar y describir cómo se realiza la gestión del conflicto según lo indica Sernanp en su documento de trabajo sobre conflictos, en ese sentido es que recomienda identificar la etapa en la que se encuentra el conflicto: prevención (intervención del estado ante aquellas manifestaciones previas al surgimiento y escalamiento de un conflicto), tratamiento (intervención del Estado durante la manifestación abierta y el abordaje del conflicto) y monitoreo (seguimiento a los mecanismos de solución arribados)

Así mismo, se deberá identificar el estado del conflicto: latente (no expresado públicamente, oculto, silencioso), activo (expresado por las partes de forma pública, privada o en las demandas) y seguimiento.

De igual forma, se deberá identificar la fase en la que se encuentra el conflicto: temprana (objetivos, posiciones, intereses y demandas contrapuestas); escalamiento (tensión entre las partes, intensidad de acciones de violencia aumentan), crisis (reclamos se expresan en acciones violentas contra las fuerzas del orden y otras entidades públicas y privadas), desescalamiento (la intensidad de las acciones de violencia física disminuyen y las relaciones de tensión se transforman en dialogo), diálogo (intercambio de información, argumentos, opiniones, acuerdos en un espacio ordenado e igualitario)

Matriz 3: Identificar la etapa, el estado y la fase del conflicto

Etapa	Prevención	Tratamiento	Monitoreo
Estado	Latente	Activo	Seguimiento
Fase	Fase 2: Escalamiento Fase 1 Temprana	Fase 3 Crisis	Fase 4: Des escalamiento Fase 5: Diálogo

Fuente: Documento de Trabajo N°20, SERNANP

La matriz de registro de potenciales conflictos será únicamente aplicada y llenada por el equipo de la jefatura del ANP (Jefe/a, guardaparques, especialistas), cuando durante el proceso de demarcación física ya iniciado, se ha identificado o surja un antiguo y nuevo potencial conflicto.

Matriz 4: Registro de Potenciales Conflictos Socio- Ambientales.

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ANTECEDENTES	DEMANDAS	COMPETENCIAS				ESTADO ACTUAL	ACCIONES	
					PRIM.	SEC.	TER.	OTR.			
1.	Invasión al interior del ANP	Dpto. / Prov. / Dist.	Invasión de terreno que forma parte del ANP	Solicitan cambio de zonificación para desarrollar actividades agrícolas	Dirección Regional Agraria FEMA jefatura del ANP Frente de Defensa	Asociación de Agricultores	Alcaldía distrital	FEMA		Se ha denunciado la situación a la FEMA y se ha comunicado esta situación a los involucrados y a la UOFGP.	Se ha constituido un espacio de diálogo en el interés de buscar una salida dialogada.
2.						Familias migrantes	Frente de Defensa	GORE			
3.											
4.											

Fuente: Documento de Trabajo N°20, SERNANP

1.4. Paso 4: Diseño y/o Revisión de la Estrategia Social de la Demarcación Física en el Perímetro Identificado.

Se puede definir una estrategia como una serie de acciones planificadas que combinan diferentes métodos, técnicas y herramientas, para lograr un cambio concreto u objetivo, utilizando los recursos disponibles, en un tiempo determinado. El diseño de la estrategia deberá tener en cuenta algunos pasos importantes:

A) Revisión de información

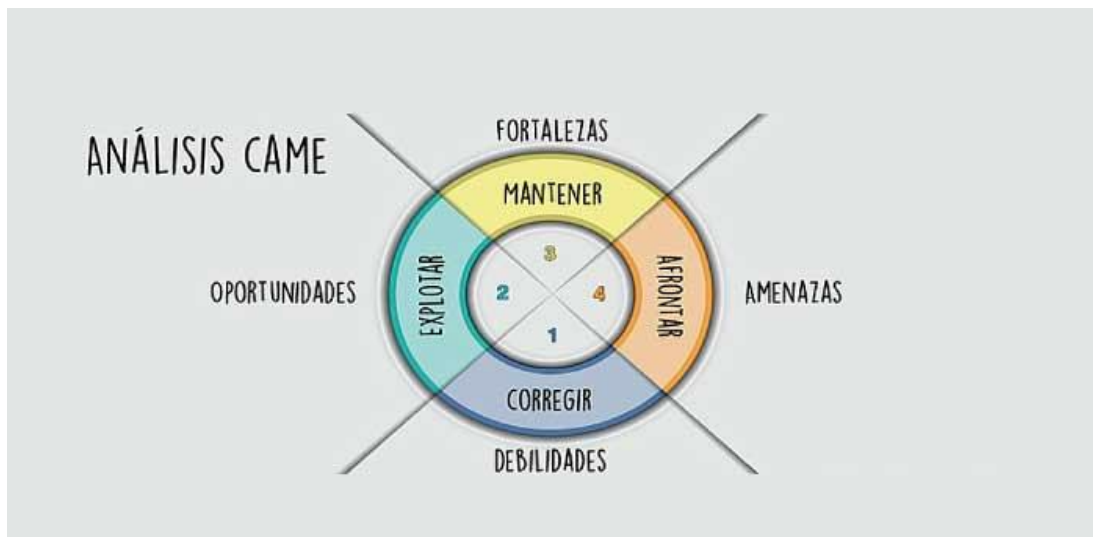
-El marco de referencia las políticas nacionales, el marco normativo de SERNANP y el marco de las políticas y salvaguardas de los donantes de la Iniciativa PdP.

-Conclusiones de los hallazgos encontrados en: La caracterización social y ambiental, el mapeo de las posiciones e intereses de actores, los conflictos existentes y potenciales conflictos /demarcación

B) Análisis FODA y CAME

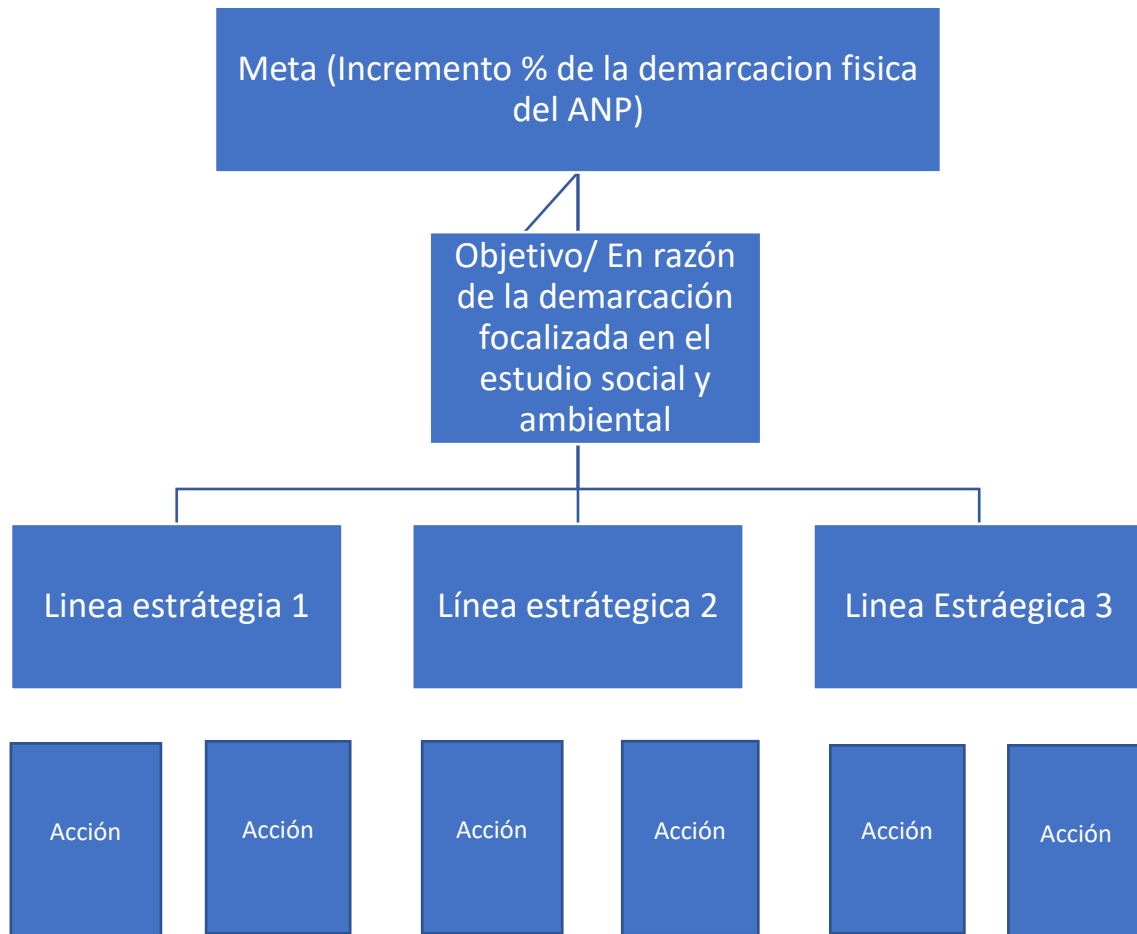
Desarrollar un análisis FODA que le permita al equipo del ANP identificar las fortalezas y debilidades (dependen del equipo del ANP), así como las oportunidades y amenazas (dependen de agentes externos) para luego desarrollar el análisis CAME que nos brindará pautas sobre los aspectos hallados para realizar la actividad de demarcación física. Es importante precisar que el análisis CAME es una herramienta útil para definir estrategias, contrastando las variables internas con las externas (obtenidas en el análisis DAFO), priorizar las estrategias, así como definir y priorizar las acciones.

INTERNO	EXTERNO
<p style="text-align: center;"><i>Fortalezas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____ • _____ • _____ 	<p style="text-align: center;"><i>Oportunidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____ • _____ • _____
<p style="text-align: center;"><i>Debilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____ • _____ • _____ 	<p style="text-align: center;"><i>Amenazas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____ • _____ • _____



C) Elaboración y/o Revisión de las Estrategias

Desarrollar una reunión con el equipo técnico del ANP, a fin de identificar de forma conjunta la meta, el objetivo, las líneas estratégicas y las acciones de la demarcación física, esta debe ser construida en base a los resultados obtenidos en el análisis FODA y CAME.



Para desarrollar el ejercicio se sugiere plantearse las siguientes preguntas

Objetivo ¿Qué quiero conseguir?

Estrategia ¿Cómo consigo el objetivo? *

Acción: ¿Qué acciones deben darse para implementar la estrategia?

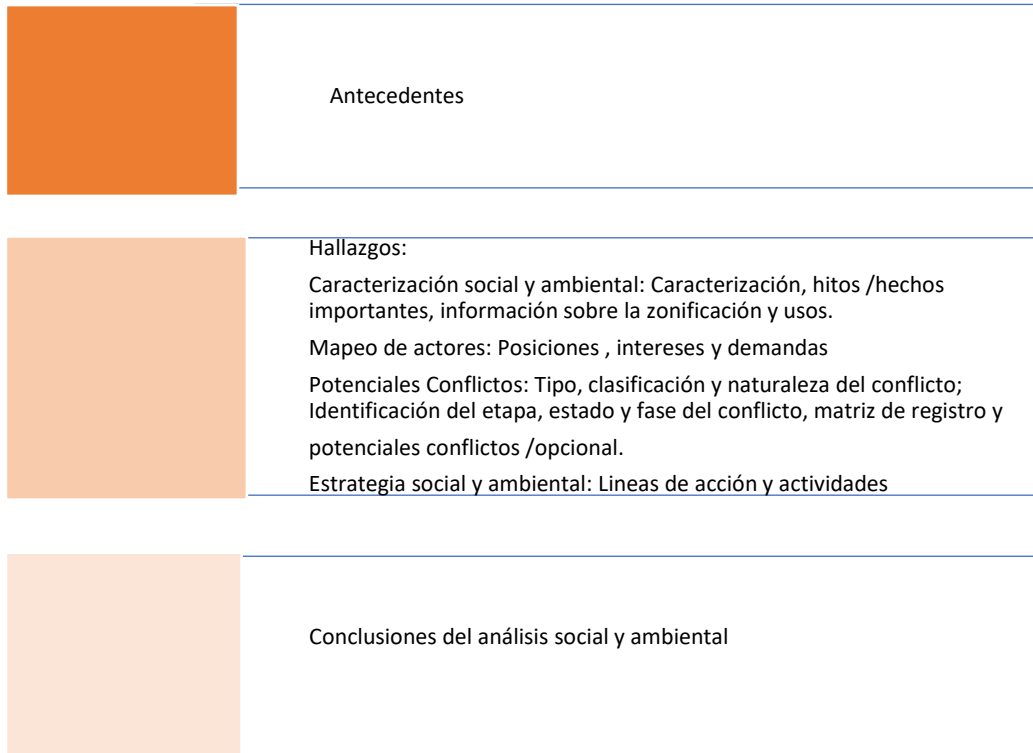
1.5. Paso 5: Elaboración del Informe de Análisis Social y Ambiental

La Jefatura del ANP elaborará un informe teniendo en cuenta los hallazgos encontrados y conclusiones obtenidas, luego de la aplicación de la metodología para el análisis social y ambiental de la demarcación física.

Es importante precisar que este documento servirá como insumo y referente para la elaboración del informe de opinión técnica elaborado por el/la especialista de salvaguardas de la Iniciativa PdP, y/o proyectos asociados, de ser el caso.

Contenido del Informe de Análisis Social y Ambiental Elaborado por el/la Jefe/a del ANP con asistencia técnica del especialista de salvaguardas y/o consultor/a

Gráfico 2: Contenido de Informe de Análisis Social y Ambiental



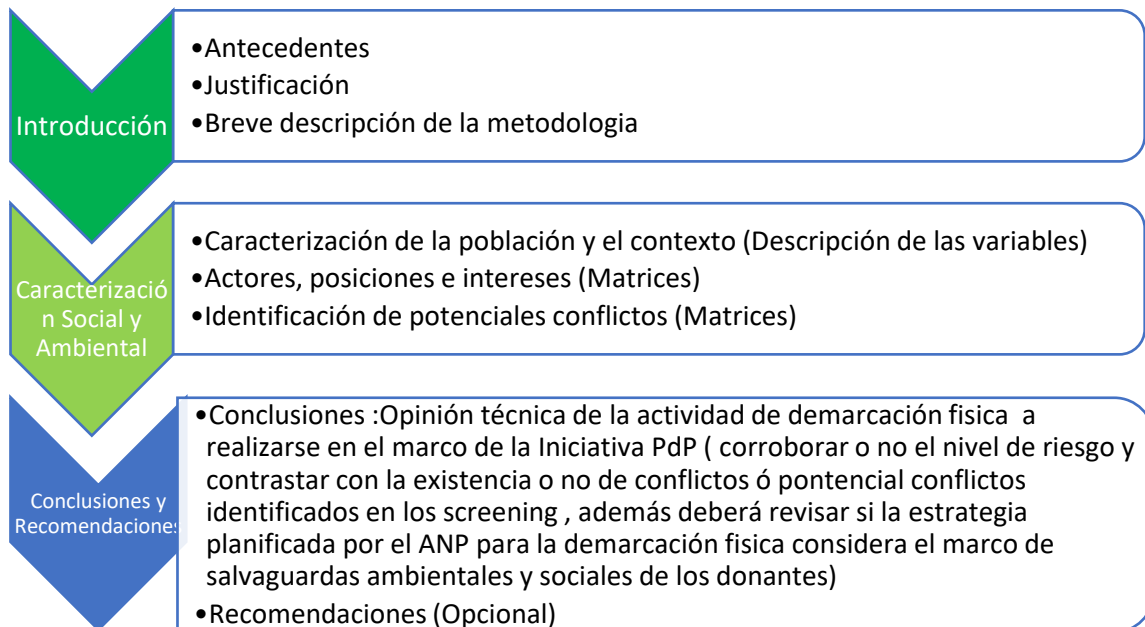
Fuente: Elaboración Propia/ Clemente, Liz; Sandro Saettone, 2021

1.6. Paso 6: Elaboración del Informe de Opinión Técnica/ Especialista de Salvaguardas / Aplica para todas las actividades del proceso de demarcación a ser financiadas en el marco del fondo de transición de la Iniciativa PdP

El/la especialista en salvaguardas ambientales y sociales elaborará un informe de opinión técnica, este tomará como referencia los hallazgos y conclusiones del informe de análisis social y ambiental; cabe precisar que el informe de opinión técnica responde a la necesidad de la(s) fuente(s) financiera(s) y proyecto(s); por lo tanto este informe debe verificar el nivel de riesgo y/o impacto, la existencia o no de un potencial conflicto o conflicto existente; además deberá revisar que la estrategia social considere salvaguardas sociales y ambientales; de ser el caso podrá incorporar recomendaciones y/o sugerir aplicar las pautas de salvaguardas sociales y ambientales señaladas en el capítulo dos de este mismo documento.

Contenido del Informe de Opinión Técnica / Elaborado por el/la Especialista en Salvaguardas

Gráfico 3: Contenido de Informe de Opinión Técnica



Capítulo 2: Pautas de Salvaguardas para el Proceso de Demarcación de Hitos

Las pautas de salvaguardas se refieren a medidas diseñadas que toman como base las políticas del estado peruano y las políticas y salvaguardas sociales y ambientales de los donantes con las que trabaja SERNANP. Estas consideraciones, nos permiten planificar y elaborar una estrategia de intervención considerando aspectos sociales y ambientales.

2. Pautas de Salvaguardas generales a todo el proceso

2.1 Gestión de la información

- La jefatura deberá contar con información si el ámbito donde se realizará la demarcación física es un lugar seguro, en el sentido de que no exista presencia de grupo delincuenciales vinculados a actividades ilegales y grupos beligerantes.
- El equipo de la jefatura del ANP deberá contar con información y determinar si existe la probabilidad de avistamiento o encuentro fortuito con indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial.
- Identificar previamente al proceso de demarcación física la existencia de uno o varios informes sobre la existencia de conflictos o potenciales conflictos que el equipo de la Jefatura haya identificado en el ámbito en donde se prevé desarrollar el proceso de demarcación; así como su tratamiento u abordaje y acuerdos de las partes.
- El equipo de la jefatura del ANP deberá tener información actualizada sobre las actividades previas que se haya implementado con éxito o no en las comunidades y/o predios rurales individuales colindantes, a fin de que esto pueda contribuir o facilitar un mejor relacionamiento con la población.
- Identificar y conocer a detalle la información sobre los “acuerdos previos establecidos” en torno a los lugares donde se realizará la demarcación física, como: acuerdos de conservación y/o aprovechamiento de recursos, acuerdos establecidos en torno al control y vigilancia, señalización u otras actividades que el ANP haya implementado, con la finalidad de que no se genere un conflicto producto del desconocimiento de esta información.
- Planificar con precisión el tipo de información que se llevará a los espacios participativos: cartografía, documentos sobre el saneamiento físico legal, material de difusión sobre el ANP, etc.

- Se debe contar con la información gráfica y cartográfica, física y legal del ANP, así como otros materiales impresos o audiovisuales que den soporte a los mensajes que se deben transmitir.
- Es clave el intercambio de información, coordinación y la articulación con los diferentes sectores, la demarcación en perímetros colindantes con actores con derechos no formalizados o sin cartografía en algunos casos implica un proceso de saneamiento que no es un tema que sea responsabilidad del SERNANP.

2.2. Divulgación y Socialización de la Información

- Coordinar e informar con las autoridades locales o partes involucradas el inicio del proceso de demarcación física, deberán generar un medio de verificación que evidencie que estas coordinaciones se llevarán a cabo.
- El proceso de demarcación física deberá iniciar con la socialización de los conceptos básicos y explicación de cómo se lleva a cabo el proceso, quienes y como participan las partes interesadas en las diferentes etapas.
- El equipo del ANP deberá informar a las partes involucradas, al inicio y en todas las etapas del proceso de demarcación, sobre el mecanismo de atención ciudadana para el recojo y atención de quejas consultas y sugerencias-MAQS.
- En cualquiera de las etapas del proceso de demarcación física (toma de puntos, instalación, mantenimiento y reposición de hitos o señales demarcatorias) el equipo del ANP deberá promover la participación de las partes involucradas, así como una comunicación bidireccional y un dialogo intercultural.
- El equipo de la jefatura del ANP, deberá establecer comunicaciones periódicas, y directas con las autoridades comunales, población local, parceleros/as, propietarios/as de predios individuales, a fin de coordinar las reuniones y/o asambleas. Esta comunicación debe tomar en cuenta la pertinencia cultural y lingüística, por lo tanto, podría ser escrita, por la vía telefónica, presencial, virtual, en cualquiera de los casos, debe generarse un medio de verificación de esta coordinación. (Oficio, comunicación radial y/o telefónica, una captura de imagen, entre otros)
- En relación a las coordinaciones de las fechas de las reuniones y/o asambleas, deben ser coordinadas en lo posible con 7 u 10 días de anticipación como mínimo, además deberá darse un lapso de tiempo prudente para que las autoridades puedan realizar una convocatoria oportuna, a fin de permitir que las personas convocadas se organicen, según sus propias características, de igual forma los horarios deben tener en cuenta las labores y el tiempo de mujeres y hombres, a fin de promover y asegurar la participación de ambos en estos espacios.

- Los equipos de la jefatura del ANP deberán asegurarse que los espacios donde se divulgue información, se informen de forma clara sencilla, con transparencia, de forma oportuna y transparente a mujeres, hombres, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad, tomando en cuenta sus necesidades e intereses diferenciados, la diversidad cultural, lingüística y de género.
- La logística de las reuniones y/o asambleas tanto de desplazamiento como el desarrollo de estas, debe tener en cuenta el contexto socio cultural, género e intergeneracional y la reducción de la huella ecológica, para ello, los acuerdos deben ser redactados de forma clara y consensuada con las partes involucradas, a fin de evitar descoordinaciones y malos entendidos entre las partes. Por ejemplo: Si, se asumirá el costo de la preparación de alimentos, y se contratarán personas locales, se debe especificar el número de personas que se requiere, el monto, el tiempo y la forma de pago por el servicio, lo que debe ser coordinado con las/los representantes de la comunidad o localidad Se sugiere además tener en cuenta durante las reuniones o asambleas la promoción de comida saludable en los refrigerios y/o alimentación, priorizándose los productos locales. En relación a la entrega de material de divulgación de información, sugerimos que se opte por elegir aquellos materiales biodegradables en un corto o mediano plazo, de esa forma contribuimos a disminuir la huella ecológica.

2.3 Los Espacios de Participación

- Es importante promover y generar espacios participativos para las Comunidades Campesinas y/o Nativas como asambleas y reuniones.
- Las reuniones o asambleas se realizarán de preferencia en la comunidad o localidad involucrada u en otro lugar previamente coordinado por las partes.
- Se deberán desarrollar las reuniones y/o asambleas que se requieran, esta decisión debe ser consensuada con los/las actores involucrados, se recomienda:
 - ✓ Una reunión de coordinación con autoridades o representantes de la población.
 - ✓ Una reunión de coordinación con la población local y sus autoridades o representantes.
 - ✓ Una reunión informativa al final de la actividad.
 - ✓ Una reunión de coordinación con el sector implicado, (cuando sea el caso).
- Debe realizarse un registro de la participación considerando nombre, edad, sexo, pueblo indígena, procedencia, número de contacto, así como el registro fotográfico (Este último debe ser autorizado).
- La metodología de las reuniones debe tomar en cuenta los aspectos culturales y de género, a fin de proponer una metodología con pertinencia cultural, que tome en cuenta, el idioma, las formas de aprendizaje y de comunicación; así como las formas de participación, toma de decisión locales y promueva la participación de las mujeres.

- En el caso de haber identificado uno o más pueblos indígenas al interior de la(s) comunidad(es) colindantes en cuestión, es importante que se asegure su representatividad y participación en las reuniones y/o asambleas. Tener en cuenta que los pueblos indígenas minoritarios deben estar representados.
- Se promoverá la participación ciudadana de mujeres y hombres en el marco de un “diálogo intercultural” basado en la comunicación bidireccional y la retroalimentación que promueve el respeto y tolerancia por las diversas opiniones entre las partes.
- Se deberá promover y respetar según lo establece el convenio 169, el ejercicio de expresarse en ejercicio de su cultura y de su propio idioma. De ser necesario se sugiere contar con una persona interprete; caso contrario, se sugiere que una persona miembro del equipo de la Jefatura del ANP perteneciente a un pueblo indígena, o una persona que la comunidad designe, pueda asumir ese rol, siempre que las personas reunidas estén de acuerdo.
- Se debe promover la información y participación de mujeres, adultos mayores y jóvenes en el proceso de demarcación física, podrían plantearse algunas acciones afirmativas en el momento que el ANP elabora la estrategia, según cada caso.
- Es importante contar con la participación de la junta directiva de la comunidad, a fin de asegurar que se tomen en cuenta los intereses y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; en el caso, que la junta directiva no cuente con alguna autoridad mujer, puede recomendarse a las autoridades que se convoque a una organización de mujeres de la comunidad, a fin de que las mujeres estén representadas en estos espacios de participación y toma de decisiones.
- Es importante tener consideraciones de género como: utilizar en estos espacios participativos el uso del lenguaje inclusivo, evitando el uso del masculino genérico, con la finalidad de visibilizar a las mujeres y hombres, también deberá promoverse el respeto por las intervenciones u opiniones de mujeres, hombres y otros géneros, es importante hacer explícito que no está permitido en ningún caso el acoso o alguna expresión de discriminación de género y/o étnica.
- De ser posible se elaborarán reglas de convivencia antes del desarrollo de la reunión y/o asamblea, a fin de promover el respeto y diálogo bidireccional entre las partes.
- Informar durante las reuniones o asambleas con mensajes claros e ideas fuerza sobre el proceso de demarcación, sus etapas, los plazos de tiempo y explicar de forma detallada como se desarrollará. Se deben tomar acuerdos sobre la participación de la comunidad, así como el desarrollo de un cronograma.
- Se sugiere explicar la relación de la demarcación física con el ordenamiento territorial y las acciones de control y vigilancia; para ello debe elaborarse material

gráfico y/o audiovisual que tome en cuenta la pertinencia cultural, así como el idioma y la lengua local.

- En caso, el proceso tenga financiamiento de la Iniciativa PdP, se deberá utilizar el mecanismo de atención de quejas, sugerencias y consultas- MAQS, a fin de asegurar la recepción y registro de las quejas, consultas y sugerencias que puedan surgir de la población usuaria o beneficiaria, se sugiere resolverlos en los plazos indicados.
- Las demandas y acuerdos generados conjuntamente con la población se registran en una ayuda memoria, que luego debe ser leída (idioma o lengua local), para luego ser firmada por las partes interesadas, siempre que ambas partes estén de acuerdo.

2.4 Trabajo de Campo

- Se sugiere elaborar un plan de trabajo con las personas involucradas, considerando los compromisos, responsabilidades, rutas de desplazamiento y cronograma consensuados entre la Jefatura del ANP y las personas involucradas, para la toma de puntos y /o verificación de los linderos, la firma del acta de verificación de linderos, la instalación y/o reposición de hitos.
- El trabajo de campo deberá promover siempre que sea posible, la participación de las mujeres y adultos mayores, tomando en cuenta sus conocimientos referentes al uso de los espacios, los linderos y el territorio.
- En caso de identificar durante los desplazamientos asentamientos indígenas o encuentros con personas indígenas en aislamiento o situación de contacto inicial, se debe evitar el tránsito en estos espacios identificados.
- El equipo de la Jefatura del ANP deberá llevar consigo durante el trabajo de campo: botiquín, suero antiofídico e implementos de bioseguridad a fin de asegurar un manejo adecuado en caso surja una emergencia. Se recomienda que un miembro del equipo o más personas conozcan sobre primeros auxilios.
- Es recomendable que las actividades y desplazamientos para cualquiera de las actividades se realicen entre las 6 am y 4 pm, aprovechando la luz natural del día, a fin de evitar o prever inconvenientes o posibles accidentes.
- De tener que pernoctar durante el trabajo de campo, el equipo de la jefatura del ANP deberá haber localizado la zona de pernocte con anticipación, se sugiere tomar en cuenta y utilizar los conocimientos locales de la población para ubicar zonas seguras.
- Se debe evitar la caza de animales en lo posible, durante el desarrollo del trabajo de campo, principalmente en los lugares donde no está permitido, en ese

sentido, se deberá prever la alimentación para todas las personas que participan de la actividad.

- Debe realizarse un registro de la participación del trabajo de campo, siempre que las personas que participan estén de acuerdo. (lista de participantes, registro fotográfico)
- El equipo del ANP también deberá contar con la ficha de registro MAQS, a fin de recoger y registrar cualquier queja consulta o sugerencia que surja de los usuarios/as, beneficiarios/as durante el trabajo de campo.

2.5 Gestión de los Residuos Generados

- Durante el desarrollo de las actividades deberá asegurarse el recojo y la disposición de los residuos sólidos, para el caso de los residuos orgánicos estos deben ser enterrados con una pala pequeña, para facilitar su degradación y para el caso de los residuos inorgánicos, estos deben ser retirados y colocados en una bolsa para su traslado al punto de recojo o disposición de basura de la comunidad, centro poblado o ciudad, más cercana.
- En el caso de las pilas, estas deberán colocarse en botellas de plástico cerradas (herméticas) para ser retiradas de la zona de intervención y puedan ser dispuestas en los lugares asignados por las jefaturas de las ANP para su disposición.
- En el caso de manipulación de combustible ya sea para un vehículo fluvial y/o terrestre, es importante contar con recipientes adecuados con tapa, mangueras para el combustible, evitando que este sea vertido al suelo, así mismo la persona que manipule el combustible deberá llevar un equipamiento mínimo (guantes, lentes protectores, mangueras, entre otros)
- Deberá informarse a las/los participantes sobre las medidas adoptadas para la gestión de residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y peligrosos, a fin de asegurarse que estos se implementen. Para ello, el equipo del ANP deberá brindar una orientación permanente, indicando los lugares de disposición y proveyendo de envases para la disposición de residuos generados.

2.6 Medidas de Bioseguridad

- El equipo del ANP y de proyecto deberá tener en cuenta para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la demarcación física que involucre interacción con personas como: visitas de coordinación, reuniones, asambleas y trabajo de campo, debe haber pasado por una prueba de tamizaje (Prueba Covid 19), mínimo dos o tres días previos al desarrollo de la actividad, así mismo, los resultados de las pruebas deben confirmar que se encuentran en buen estado

de salud y que no cuentan con el virus, a fin de salvaguardar la salud de las personas.

- Se debe aplicar las medidas de bioseguridad previstas por el Ministerio de Salud del Estado Peruano para el Covid-19, así como las disposiciones del Plan para el control Covid-19 desarrollado por SERNANP. Se deberá cumplir con las medidas de distanciamiento social (2m como mínimo), lavado de manos, además deberá asegurarse que las personas cuenten con dos mascarillas, alcohol y de ser posible un protector facial o careta; así mismo, deberán procurar que cualquier interacción se desarrolle en espacios abiertos y ventilados. Es importante estar bien informados, a fin de considerar las medidas focalizadas (consideradas por el Estado Peruano), teniendo en cuenta que son ámbitos dinámicos y que podrían pasar de un escenario de niveles de alerta bajo, moderado, a alto, muy alto, extremo y viceversa.

2.7 Buenas prácticas

Las buenas prácticas tienen como marco los principios del código de ética del funcionario público*, que se recomiendan tener en cuenta en

- Deberá primar el respeto y la tolerancia y el buen trato entre las personas.
- Respetar y mostrar tolerancia por la opiniones diferentes o contrarias.
- Promover un acceso justo y equitativo de las personas considerando sus interés y necesidades diferenciadas.
- Debe evitarse cualquier tipo de discriminación de género, intercultural e intergeneracional o por discapacidad.
- Evitar el uso de un lenguaje inapropiado que promueva la discriminación ya sea de género, étnica, racial o edad.
- Promover un dialogo bidireccional, intercultural en las relaciones interpersonales.
- Evitar el hacinamiento de las personas.
- Evitar la caza, la pesca o recolección en lugares no permitidos.
- Respetar los acuerdos y precios de la zona. (bestias de carga, alimentos u otros bienes o servicios).
- Prohibido el acoso sexual.

*RGG N°020-2018-SERNANP-GG

Pautas de Salvaguardas Especificas par las Diferentes Etapas del Proceso de Demarcación Física

Cuadro 4: Pautas de salvaguardas Especificas para la Toma de Punto

Fase	Actividades
<p>Toma de puntos, para la certificación en caso sea realizado con las/los actores involucrados.</p> <p>Verificación del límite en caso sea realizado con las/los actores involucrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicar la estrategia y las pautas de salvaguardas de coordinación, divulgación de información y participación según lo referido en los capítulos precedentes, considerando los temas de interculturalidad y género. ➤ Establecer un plan de actividades conjunto, plasmado en un cronograma que señale los pasos de la actividad. ➤ De ser posible, establecer una comisión conformada por el equipo de la Jefatura del ANP y las personas involucradas designadas para acompañar la toma de puntos que realiza el SERNANP. ➤ Se sugiere brindar una inducción a las personas designadas por la comunidad o predios rurales individuales que participaran en la toma de puntos, sobre cómo será desarrollada la actividad y que equipos se utilizarán. ➤ Coordinar y establecer de manera conjunta la ruta a seguir con la comitiva. ➤ Difundir el mecanismo de quejas consultas y sugerencias; además deberán registrar y resolver las quejas consultas y sugerencias que pudieran surgir durante el desarrollo de la actividad.

Fuente: Elaboración Propia/ Clemente, Liz; Saettone Sandro, 2021

Cuadro 5: Pautas de salvaguardas Especificas para la Instalación de Hitos y Señales

Fase	Actividades
<p>Instalación de hitos y señales en caso sea realizado con las/los actores involucrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estrategias de coordinación, divulgación de información y participación según lo referido en los capítulos precedentes. ➤ Establecer un plan de actividades conjunto, plasmado en un cronograma que señale los pasos de la actividad ➤ Establecer una comisión conformada por el equipo de la Jefatura del ANP y las personas involucradas para participar y acompañar en la instalación de hitos. <p style="text-align: center;">En los espacios participativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogar sobre las expectativas de la población. ➤ Revisar durante los espacios participativos la información catastral y los documentos físico legal concernientes a la propiedad y al ANP. ➤ Tener en cuenta la información referida y constatarla con los instrumentos de precisión en campo.

Fuente: Elaboración Propia/ Clemente, Liz; Saettone Sandro, 2021

Cuadro 5: Pautas de salvaguardas Especificas para la Reposición de Hitos y Señales

Fase	Actividades
Reposición de hitos y/o señales	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="448 421 1353 521">➤ Se sugiere informar al colindante que se realizará la reposición del hito y/o señal, también podría aplicar cuando se realice el mantenimiento. <li data-bbox="448 555 1353 757">➤ En el caso que la jefatura del ANP decida desarrollar un plan de trabajo con la población debe ser revisado de forma periódica a fin de monitorear y el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades de las partes interesadas. En caso el plan requiera una reprogramación o actualización esta debe realizarse de forma participativa.

Fuente: Elaboración Propia/ Clemente, Liz; Saettone Sandro, 2021